



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR MANUEL JESUS YENTZEN
JARA.**

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**20 ENE 2021
0174**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 73 de fecha 19.01.2021, emitido por la dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitudes de Pedidos N° 021027 de fecha 25.11.2020 y 021039 de fecha 15.01.2021, emitida por el Departamento de Transito de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Contratación de Servicio de Grúa para el traslado de 12 vehículos desde la 3era Comisaría de Algarrobo hacia el Aparcadero Municipal según oficios Nros. 225, 229, 231, 235, 236, 250, 251, 258, 261, 1 y 7 enviado por la 3ra Comisaria de Algarrobo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación directa con el proveedor Manuel Jesús Yentzen Jara Rut N° con domicilio para que este provea Servicios de Grúa, para traslado de vehículos desde la 3era Comisaría de Algarrobo hacia el aparcadero municipal
2. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 499.800.- (Cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos Pesos) impuestos incluidos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003, "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PFMM/UC/TVC/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **22 ENE 2021**

FECHA SALIDA: **26 ENE 2021**

OBSERVACIÓN N°